



## ***Institución Educativa Técnica Andrés Bello***

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar  
Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992  
Resolución No 007401 del 17 de octubre de 2018  
DANE 120710012071 - NIT 824.001.986-0



San Alberto Cesar, 20 de noviembre de 2024

Señores

**COMUNIDAD INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRES BELLO**  
San Alberto Cesar

**Ref.: CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN DE ESPACIO PARA LA TIENDA ESCOLAR  
VIGENCIA 2025 EN:**

- **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRES BELLO**
- **SEDE VILLA FANNY**
- **SEDE PRIMERO DE ABRIL.**
- **SEDE PRIMERO DE MAYO**

La Institución Educativa Andrés Bello está interesada en recibir propuestas para la adjudicación del espacio de las tiendas escolares de las cuatro sedes educativas para la vigencia 2025, con el propósito de suplir las necesidades prioritarias de nuestros estudiantes y a su vez darle mayor participación a la comunidad educativa en los procesos que mejoren las condiciones y ambientes escolares, los cuales son de vital importancia para el óptimo funcionamiento la Institución Educativa.

Los proponentes deberán presentar un (1) único sobre sellado el cual contendrá la siguiente información:

- Carta de presentación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución Educativa.
- Deberá expresar en la propuesta que no se encuentra incurso en ninguna de las casuales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar según la ley, además, que no ha tenido sanciones por declaratoria de incumplimiento o caducidad administrativa del contrato según sea el caso.

### **REQUISITOS HABILITANTES**

- Registro Único Tributario (RUT)
- Fotocopia de la cédula
- Certificado de antecedentes judiciales no mayor a 1 mes
- Certificado de antecedentes fiscales no mayor a 1 mes
- Certificado de antecedentes disciplinarios no mayor a 1 mes
- Certificado de medidas correctivas no mayor a 1 mes
- Certificado de inhabilidades sexuales no mayor a 1 mes
- Certificado REDAM (deudor moroso por alimentos)

**LA DOCUMENTACIÓN SE RECIBIRÁ DEL DÍA 13 AL 20 DE ENERO DE 2025 EN LA  
PAGADURÍA DE LA SEDE PRINCIPAL.**

Así mismo se reunirá el Consejo Directivo el día 21 de enero con la finalidad de escuchar, revisar y elegir la propuesta más favorable; se procederá a establecer un contrato de adjudicación del espacio físico de la tienda escolar entre el Representante legal de la institución y la Persona Natural.

Cordialmente,



**WILLETGARDO PEÑA SANCHEZ**  
Rector